Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. de Jaén. Central Provincial de Compras de Jaén
Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, al que se encuentra adscrita la Central Provincial de Compras de Jaén, en virtud de las facultades que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de fecha de 20 de enero de 2022 (B.O.J.A. núm. 22, de 02 de febrero de 2022)

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

1. En la provincia de Jaén, los centros dependientes del Servicio Andaluz de Salud que requieren del servicio objeto de este expediente y por consiguiente vinculados al mismo son:

-Hospital Universitario de Jaén: Hospital Universitario Médico-Quirúrgico; Hospital Materno-Infantil y edificios anexos (Edificio Administración y Hemodiálisis, Edificio Central Provincial de Compras y Lavandería, Edificio de Talleres y Edificio Almacén de mantenimiento), Hospital Universitario Neuro-traumatológico, Hospital Universitario Puerta de Andalucía, Hospital Universitario Dr. Sagaz, HAR de Alcaudete y Unidad de Rehabilitación de Área.

-Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén: Hospital Universitario San Agustín de Linares y centros de Atención Primaria del Distrito Sanitario Jaén Norte.

-Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén: Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, Hospital Sierra de Segura, Hospital Sierra de Cazorla y centros de Atención Primaria del Distrito Sanitario Jaén Nordeste.

-Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.

-Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur.

-Centro de Transfusiones, Tejidos y Células de Jaén.

-Almacén provincial de la CPC.

2. En el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas (a partir de ahora PPT), que rige en la presente contratación, se recoge las instalaciones a mantener y conservar en cada uno de los centros.

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000677/2024

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SERVICIOS MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

[x] Si [ ] No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	Instalaciones-Mantenimiento integral de edificios e instalaciones de Plataforma Logística Sanitaria.	50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento
TOTAL		

5.2. El servicio objeto de la presente contratación podrá ser ofertado:

[ ]Por agrupaciones de lotes [x] Por la totalidad [ ]Por lotes [ ]Por lotes y agrupaciones de lotes

5.3.- En su caso se limita:

Número de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

[ ] Si [x] No

Número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

[ ] Si [x] No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

[ ] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un contrato por cada uno de los lotes que se le adjudiquen:

[ ] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un único contrato por todos los lotes que se le adjudiquen:

[ ] Si [x] No

5.4.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

El objeto del contrato no se considera susceptible de división por lotes, de acuerdo con lo establecido en el Art. 99.3.b de la LCSP. La correcta ejecución del contrato se dificultaría desde el punto de vista técnico, ya que las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato llevadas a cabo de forma separada pueden ir en detrimento del fin último que se pretende, que no es otro que el mantenimiento de las instalaciones de los centros sanitarios integrados en la CPC de Jaén.

Así, si los técnicos encargados de las distintas instalaciones son totalmente independientes, puede producir que el resultado del servicio requerido no sea el esperado por problemas de coordinación.

Por otra parte, existe riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de los diferentes trabajos, puesto que con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato que resultaría excesivamente compleja y de elevada dedicación en la supervisión de los diferentes trabajos.

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

El servicio que se contrata, tiene como finalidad garantizar el mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de los centros para que éstos puedan prestar con normalidad y seguridad el servicio público de asistencia sanitaria que tienen encomendado.

La necesidad concreta que se pretende satisfacer mediante la presente contratación es conseguir el mejor estado de conservación de los edificios e instalaciones objeto de este contrato, asegurando su correcto funcionamiento mediante el mantenimiento necesario que minimice las posibles paradas por averías así como la adecuación de dichas instalaciones a las necesidades funcionales que demanden los centros sanitarios, verificando el cumplimiento de las condiciones y requisitos de seguridad establecidos en la normativa de aplicación.

Para ello se ha de realizar un manteniendo correcto y aceptable de equilibrio entre las prestaciones que proporciona y su coste de explotación, consiguiendo ahorros energéticos derivados de la correcta utilización y estado de las instalaciones con la consiguiente disminución de los gastos de reparación y optimización del mantenimiento preventivo.

Todo ello mediante la contratación de una empresa que posea la competencia técnica precisa y las autorizaciones requeridas para cualquier necesidad de intervención en todos los ámbitos reglamentarios y con los niveles de calidad establecidos.

La determinación del alcance del servicio se encuentra detallado de forma extensa en el PPT y anexos I y II del mismo.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

[ ] Si [x] No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Plazo de ejecución:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato: A partir del día siguiente de la firma del contrato.

7.1.2.- Duración del contrato: 24 meses

7.1.3.- Plazos parciales: NO PROCEDE

7.2.- Prórroga:

[x] Si [ ] No

7.3. En su caso, duración de la prórroga: 36 meses, las prórrogas se realizarán por periodos anuales. El plazo máximo de ejecución del contrato, prórrogas incluidas, será de 60 meses.

8.- PRESUPUESTO BASE, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:

8.1.- Sistema de determinación del precio:

-Para la determinación del precio del presente contrato se ha tenido en cuenta en función de los distintos componentes de la prestación.

Se ha tenido en cuenta para su cálculo el coste de recursos humanos, que se ha efectuado con desagregación de género (conforme el art. 100 LCSP), de conformidad con lo regulado en el Convenio Colectivo de aplicación, desglosado por categorías profesionales, y considerando la antigüedad del personal, complementos, vacaciones/absentismo, seguridad social, etc; costes directos e indirectos, gastos generales y beneficio industrial a los que se le suma el IVA correspondiente.

-Para el cálculo de los costes salariales del presente contrato resulta de aplicación:

Convenio colectivo para las Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Jaén para los años 2023, 2024 y 2025. (B.O.P. nº60, de fecha 29 de marzo de 2023, Código Convenio: 23000075011982)

8.1.1. Servicio por cantidad:

[x] Si [ ] No

Presupuesto base de licitación (PBL): 12.732.565,18 €

% IVA e Importe IVA: 21%

8.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones y prórrogas, en su caso): 28.455.179,71 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 15.827.842,34 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas: 2.104.556,23 €

En su caso, importe opción eventual: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

NO PROCEDE

8.1.3.Distribución por lotes, en su caso:

E/L	Descripción	Cantidad	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva exluido)
1	Instalaciones-Mantenimiento integral de edificios e instalaciones de Plataforma Logística Sanitaria.	1,00	12.732.565,18 €	IVA% 21	2.209.784,04 €	15.827.842,34 €	2.104.556,23 €		28.455.179,71 €
TOTAL			12.732.565,18 €		2.209.784,04 €	15.827.842,34 €	2.104.556,23 €	0,00 €	28.455.179,71 €

8.2. Servicio por precios unitarios:

[ ] Si [x] No

8.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% e Importe IVA:

8.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e Importe IVA:

8.2.3..- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

NO PROCEDE

8.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

8.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

VER ANEXO II A CUADRO RESUMEN

8.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

El Valor Estimado del Contrato, ha sido calculado atendiendo a lo dispuesto en el artículo 101.1.a), de la LCSP, de tal forma, que se ha tomado en consideración, para su fijación, el importe total, sin incluir el IVA, que será pagadero según las estimaciones de la Administración, y que en el presente caso asciende a un total de: 28.455.179,71 €.

Para el cálculo del coste del presente contrato resulta de aplicación:

-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL) 24 MESES: 10.522.781,14 € (IVA Excluido).

-PRÓRROGA (36 MESES): 15.827.842,34 € (IVA Excluido).

-MODIFICACIÓN (20% PBL): 2.104.556,23 € (IVA Excluido).

8.5. PRECIO

8.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

[ ] Si [x] No

8.5.2.- Procede Revisión de Precios:

[ ] Si [x] No

En caso de prórroga, procede revisión de precios:

[ ] Si [x] No

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

[ ] Si [x] No

9.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	Instalaciones-Mantenimiento integral de edificios e instalaciones de Plataforma Logística Sanitaria.	2.1.3.01 INSTALACIONES
TOTAL		

1331066980/ G/41C/ 2.1.3.01 INSTALACIONES

1331066980/G/41 E/ 2.1.3.01 INSTALACIONES

10.- SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

[ ] Si [x] No

11.- ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
1331066980 G/41C/ 2.1.3.01 INSTALACIONES	2025 (ENERO-NOVIEMBRE)	5.734.064,73 €
1331066980 G/41C/ 2.1.3.01 INSTALACIONES	2026 (MES DICIEMBRE 2025)	521.278,61 €
1331066980 G/41C/ 2.1.3.01 INSTALACIONES	2026 (ENERO-NOVIEMBRE)	5.765.882,04 €
1331066980 G/41 C/ 2.1.3.01 INSTALACIONES	2027 (DICIEMBRE 2026)	524.171,10 €
1331066980 G/41 E/ 2.1.3.01 INSTALACIONES	2025 (ENERO-NOVIEMBRE)	85.578,31 €

1331066980 G/41 E/ 2.1.3.01 INSTALACIONES	2026 (MES DICIEMBRE 2025)	7.777,12 €
1331066980 G/41 E/ 2.1.3.01 INSTALACIONES	2026 (ENERO-NOVIEMBRE)	86.023,00 €
1331066980 G/41 E/ 2.1.3.01 INSTALACIONES	2027 (DICIEMBRE 2026)	7.820,27 €

En el reparto de anualidades , se ha tenido en cuenta que la fecha estimada de inicio del contrato será el próximo: 01/01/2025 y un periodo de ejecución de 24 meses

12.- GARANTÍA PROVISIONAL:

12.1.- Procede constituir garantía provisional:

[ ] Si [x] No

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1.- POR CUANTÍA:

[x] Si [ ] No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el servicio por cuantía determinada

13.2. POR PRECIOS UNITARIOS:

NO PROCEDE

13.3. En su caso, garantía definitiva por lotes::

13.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de: NO PROCEDE

13.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

[x] Si [ ] No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

La garantía se constituirá preferentemente mediante retención del precio.

En este caso, el órgano de contratación retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía definitiva o de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla.

El importe retenido será devuelto al contratista cuando finalice el plazo de garantía del contrato.

En el supuesto de constitución de la garantía mediante retención del precio, la empresa presentará escrito solicitando la constitución en ese sentido.

Forma: Mediante retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía.

Condiciones: La persona contratista deberá aportar solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía. (Anexo XV PCAP)

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[ ]14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad [x] 14.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
ver Anexo V a Cuadro Resumen					

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora su preferencia:

NO PROCEDE

Se acepta oferta integradora:

[ ] Si [x] No

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que: -Si concurren varios licitadores, cuando una oferta económica sea inferior al 3 % de la media aritmética de las ofertas admitidas y obtenga un 80 % o más de los puntos en el resto de criterios. -Si concurre un solo licitador, cuando su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de un 3 % y obtenga un 80 % o más de los puntos en el resto de criterios.

14.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:

[ ] Si [x] No

15.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

15.1.- Procede presentar muestras:

[ ] Si [x] No

15.2. Procede demostración:

[ ] Si [x] No

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

[x] Si [ ] No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo:

SEIS MESES a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

17.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En los centros indicados en el apartado 2 del presente Cuadro Resumen.

18.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

[ ] Si [x] No

19.- RÉGIMEN DE PAGO

19.1.- La facturación se realizará por meses vencidos, una vez recibida la conformidad con los servicios prestados. La facturación mensual será el cociente de dividir el importe adjudicado entre 24 meses de duración de contrato. Se abonará al contratista el servicio realizado y recibido de conformidad, previa presentación de la factura mensual correspondiente.

19.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

-Intervención General de la Junta de Andalucía.

Dirección registro de facturas:

Hospital Universitario de Jaén. Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén.

Destinatario de las facturas:

Las facturas deberán dirigirse a la Central Provincial de Compras de Jaén.

Codificación DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	6030	GE0000264	GE0000264	A01004456

20.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD O CLASIFICACIÓN

20.1.- Para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, se aportará:

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo y categoría de clasificación correspondientes al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia detallados a continuación:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP): Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe mínimo anual de la media de las anualidades del presupuesto de licitación del presente contrato. La acreditación de dicha solvencia se hará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas del mejor ejercicio de los últimos tres años en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por la depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 90 LCSP): Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el Órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Será necesario al menos un certificado.

20.2. En su caso, Clasificación:

-Grupo O, Categoría 5: Servicios de conservación y mantenimiento:

*Subgrupo 1, Categoría 5: Conservación y mantenimiento de edificios.

*Subgrupo 2. Categoría 5: Conservación y mantenimiento de carreteras, pistas, autopistas, autovías, calzadas y vías férreas.

-Grupo P,Categoría 5: Servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones:

*Subgrupo 1. Categoría 5: Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas.

*Subgrupo 2. Categoría 5: Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de fontanería, conducciones de agua y gas.

*Subgrupo 3. Categoría 5: Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de calefacción y aire acondicionado.

*Subgrupo 5. Categoría 5: Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de seguridad y contra incendios.

* Subgrupo 7. Categoría 5: Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de aparatos elevadores y de traslación horizontal.

20.3. En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes:

NO PROCEDE

20.4.Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

NO PROCEDE

20.5. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

-Los licitadores deberán aportar certificación de un sistema de gestión de calidad, el citado certificado deberá estar en vigor y emitido por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de cualquier estado miembro. El certificado deberá incluir la marca de la entidad de acreditación o referencia a la condición de acreditado y el número de acreditación y debe estar emitido con un alcance que cubra las actividades objeto de este contrato.

-Los licitadores deberán tener implantado un Sistema de Gestión Ambiental en el ámbito de la actividad que desarrolle en los centros incluidos en el objeto del contrato. Este requisito se evidenciará mediante la

certificación correspondiente emitida por el organismo autorizado por ENAC.

20.6. Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

NO APLICA

20.7. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:

[x] Si [ ] No

En caso afirmativo, concretar los medios:

Según lo establecido en el artículo 76 de la LCSP, se le atribuye la condición de obligación esencial del contrato a la siguiente condición de solvencia: Compromiso a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello. Estos compromisos se integrarán en el contrato, teniendo éste el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211. Dicho documento de compromiso deberá incluirse en el sobre 1 (otras declaraciones distintas del DEUC), sin perjuicio de su concreción en la documentación que posteriormente se requiere al candidato propuesto como adjudicatario para su preceptiva integración en el contrato, como igualmente exige el artículo 76 de la LCSP.

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[x] Si [ ] No

Penalidades en caso de incumplimiento:

[ ] Si [x] No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

20.8 OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitantes profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

NO SE ESTABLECEN

21. SUBROGACIÓN.

[x] Si [ ] No

En caso afirmativo, la subrogación de los trabajadores y trabajadoras de la empresa contratista se efectuará en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía y según lo establecido en las normas laborales de aplicación vigentes. El órgano de contratación requerirá a la persona contratista saliente la información a que se refiere el artículo 130 de la LCSP, considerando lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Información sobre los contratos laborales a subrogar de conformidad con el artículo 130 de la LCSP:

VER ANEXO III AL CUADRO RESUMEN

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

NO SE ESTABLECEN

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

[ ] Si [x] No

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

[ ] Si [x] No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

La persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

Estas condiciones especiales de ejecución se han establecido para contribuir a la lucha contra el fraude fiscal y para la estricta observancia por parte de los empresarios de la legislación en materia de seguridad y salud laboral y de seguridad social, así como convenios colectivos que sean de aplicación.

Penalidades en caso de incumplimiento:

[ ] Si [x] No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[x] Si [ ] No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

[ ] Si [x] No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

[x] Si [ ] No

En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones:

Composición:

La que designen lo órganos gestores vinculados al contrato.

Funciones:

Control de la correcta ejecución del contrato

Periodicidad de las reuniones:

La Comisión se reunirá trimestralmente y siempre que lo interese el órgano de contratación, cualquiera de los órganos gestores vinculados al contrato o alguno de estos haya levantado un acta de no conformidad.

27. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

[ ] Si [x] No

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

[x] Si [ ] No

En caso afirmativo, indicar finalidad:

El mantenimiento de edificios, instalaciones o equipos que pueden contener información de carácter personal y cuya utilización se encuentra restringida al uso clínico.

Ver anexo Acuerdo de Encargado del Tratamiento

29. PROGRAMA DE TRABAJO.

Procede su presentación por la persona contratista:

[x] Si [ ] No

PERIODICIDAD DE LAS VALORACIONES:

Mensual:

[x] Si [ ] No

30. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

[x] Si [ ] No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límitesr y porcentaje máximo del precio del contrato al que afecta.

Supuestos:

Conforme a lo previsto en el artículo 204 de la LCSP, el contrato podrá modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial, en los siguientes supuestos:

- Aumento de edificios e instalaciones de los Centros, que modifiquen, o amplíen las necesidades de realizar el servicio de mantenimiento.
- Incremento de presencia físicas solicitado por la administración.

Condiciones:

-Las condiciones de la modificación consistirán en aumentar el servicio de mantenimiento, sin modificación de las prescripciones técnicas previstas en los pliegos

Alcance y límites:

-Fuera de los supuestos indicados no podrá modificarse el contrato aun cuando no exceda del porcentaje que se expresa más abajo.

Las modificaciones se tramitarán dentro de la vigencia del contrato.

Las modificaciones deberán tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

Porcentaje máximo (máximo del 20%): 20%

30.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

[x] Si [ ] No

Cesión del contrato:

[x] Si [ ] No

Otros supuestos o requisitos específicos:

NO PROCEDE

31. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Se exige formalizar póliza:

[x] Si [ ] No

Importe distinto al mínimo asegurado y señalado en la cláusula 8.3 del PCAP: NO

32. SUBCONTRATACIÓN:

[x] Si [ ] No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

NO PROCEDE

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

[x] Si [ ] No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato

[x] Si [ ] No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

[x] Si [ ] No

En caso afirmativo indicar cuantía: 10% de facturación del mes anterior a descontar en la próxima factura y 15% en caso de reincidencia.

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

[ ] Si [x] No

33. PENALIDADES

33.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

NO

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total

de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)
VER ANEXO VI CUADRO RESUMEN

33.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

[ ] Si [x] No

33.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

[ ] Si [x] No

33.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

[x] Si [ ] No

En caso afirmativo, especificar:

VER ANEXO VI CUADRO RESUMEN

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía: VER ANEXO VI CUADRO RESUMEN

33.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

[ ] Si [x] No

33.2.5. Penalidades por incumplimiento de la obligación de subrogación de los contratos de trabajo, en el caso en el que proceda conforme lo dispuesto en la legislación laboral:

[ ] Si [x] No

33.2.6. Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo en el caso de que exista tal obligación:

[ ] Si [x] No

33.2.7. Otras penalidades:

[ ] Si [x] No

34. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

[x] Si [ ] No

SE PUBLICARÁ EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE CON UNA ANTELACIÓN PREVIA DE 72 HORAS

35. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

35.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: D. Bernabé Arias Criado

Teléfono: 953008064

Correo electrónico: bernabe.arias.sspa@juntadeandalucia.es

35.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: D. Bernabé Arias Criado

Teléfono: 953008064

Correo electrónico: bernabe.arias.sspa@juntadeandalucia.es